



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 - 2021-GM/MDCH

Chorrillos, 12 de Enero del 2021

VISTO

El informe N° 019-2021 MDCH/SGLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorandum N° 049-2021 MDCH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe legal N°005-2021-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la aprobación del **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chorrillos** para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

- 6.1 establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";
- 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3 La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019 OSCE/PRE, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD, establece que, El Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2020/MDCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, cuyo monto asciende a la suma de S/ 123'326,343.00 (Ciento Veintitres Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento, y es promulgada mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2020 - MDCH;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF y la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante N° 014-2019 OSCE/PRE, y la Resolución de Alcaldía N° 233-2019/MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021 de la Municipalidad distrital de Chorrillos, que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021 de la Municipalidad distrital de Chorrillos, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Chorrillos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Econ. JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL